



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 034/2011
Ordinaria

Fecha: martes, 10/05/2011
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 081/2010 hasta 008/2011.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Valle de Momboy.
5. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Sur del Lago Jesús María Semprúm (UNET-UNESUR).
6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ingreso y Circulación de Personas y Vehículos dentro del Campus Universitario.
7. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para los Ingresos a la Tesorería de la UNET.
8. Consideración de salida del país de personal académico.
9. Consideración de modificación presupuestaria N° 03/2011.
10. Consideración del caso de la profesora Isbelia Reyes.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día y acordó retirar el punto N° 10, para ser considerado en la próxima sesión.

2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 081/2010 hasta 008/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.081/2010 hasta la CU. 008/2011; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Valle de Momboy.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Valle de Momboy, adscrito a la Secretaría, bajo la responsabilidad del Licenciado Jhon Ramírez.

5. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Sur del Lago Jesús María Semprúm (UNET-UNESUR).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Sur del Lago Jesús María Semprúm (UNET-UNESUR), adscrito al Vicerrectorado Académico, bajo la responsabilidad de la Ingeniero Milexa Peña de Vargas.

6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ingreso y Circulación de Personas y Vehículos dentro del Campus Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ingreso y Circulación de Personas y Vehículos dentro del Campus Universitario, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

7. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para los Ingresos a la Tesorería de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para los Ingresos a la Tesorería de la UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios y permiso remunerado, de los siguientes profesores:

- **José Clemente**, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, a fin de asistir al taller de investigación MICROSOFT RESEARCH ACADEMIC SUMMIT 2011, desde el 17 hasta el 20 de mayo de 2011.
- **Marcel Mora**, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, a fin de asistir al taller de investigación MICROSOFT RESEARCH ACADEMIC SUMMIT 2011, desde el 17 hasta el 20 de mayo de 2011.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

9. Consideración de modificación presupuestaria N° 03/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 03/2011, por un monto de bolívares quinientos noventa y un mil quinientos cincuenta y dos con noventa y tres céntimos (bs 591.552,93).

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Ali Medina Hernandez', written over a horizontal line.

Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd